



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN
NCRD. / IAV. / RCO. EDUCACIÓN



DECRETO EXENTO: N° 3966.4
CAUQUENES, 02 SET. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Ordinario N° 60, con fecha de ingreso 28/08/24, de la Dirección de la Escuela Adolfo Quiroz H. de Cauquenes, con la providencia del jefe DAEM.
2. Certificado de Baja de Bienes y/o Especies, para establecimientos, debidamente firmado por su Director y Encargado de Inventarios.
3. Lo establecido en los artículos 22 y siguientes del D.F.L. 789 de 1978, que fija normas sobre adquisiciones y disposición de bienes municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.S N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención de trámite sobre toma de razón

CONSIDERANDO:

El estado de destrucción y deterioro en que se encuentran determinados bienes muebles, destinados al funcionamiento de la Escuela Adolfo Quiroz H., de la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

-DESE DE BAJA, sin enajenación por destrucción o deterioro, los bienes muebles de la Escuela Adolfo Quiroz H., los que se individualizan en documento adjunto, y que, se consideran parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE,
COMUNIQUESE,
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO (A) MUNICIPAL

CÚMPLASE,
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CAUQUENES

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDE

Distribución:

- I. Municipalidad.
- Escuela Adolfo Quiroz H.
- Finanzas Educación.
- Archivo Inventarios.
- Archivo Daem.